



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00524-00

Se encuentra al despacho la presente demanda **EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA** formulada a través de apoderada judicial por **el BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **CARLO MAURICIO PAREDES ALZATE.**

En ese orden de ideas, se procede por este despacho a estudiar su admisibilidad de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C.G.P., ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes, advirtiendo de entrada, que la presente demanda no los reúne a cabalidad, por lo siguiente:

ÚNICO: No se aportó el poder general otorgado por la entidad demandante a la sociedad **AECSA S.A.S.**, por intermedio de su representante legal **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, según Escritura Pública N° 18.657 del 17 de agosto de 2021 suscrita en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., por ende, no es posible por el despacho verificar los términos del poder otorgado y su procedencia para actuar dentro del presente asunto.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., **SE DECLARA INADMISIBLE** la demanda para que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído, se subsane la misma so pena de que se rechace.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 05 del 23-ene-2024

Gss

(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00524-00

Una vez se verifique lo ordenado en proveído de esta misma fecha, se proveerá sobre el decreto de las medidas cautelares solicitadas.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 05 del 23-ene-2024

Gss

(2) C2